

**DECRETO SUPREMO N° 5341**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"**

**CONSIDERANDO:**

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", creado por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros que hubiesen prestado eminentes servicios a la República y contribuido a su progreso;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional como intérprete de la voluntad popular debe premiar a los ciudadanos que se han distinguido, sirviendo a la colectividad con patriotismo y espíritu de solidaridad social;

Que el señor Profesor don Saúl Mendoza, actual Director de la Escuela Nacional de Maestros de Sucre, ha cooperado con encomiable dedicación y eficiencia en las actividades docentes del país, a más de haber ocupado con decisión y patriotismo elevados cargos dentro del Magisterio Nacional, lo que le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**Artículo único.** Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de CABALLERO al señor Profesor don Saúl Mendoza.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

**(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.** Victor Andrade U.